

por por apendar la tal renta o rentas por fuer en las encubiertas Et si el my apenda  
dor mayor quere tener alguna renta por la que por menor como apenda menor glo  
quiera fuer dando fianzas como apenda menor demas las ois se faga como se ha  
de dar como apenda mayor segund es este qd qdmo se contiene

por ois los apendados mayores o diez fianzas en las rentas y apendose las fianzas  
y diez y sea de bienes de otros abonados y honrosos y de otros y de otros globos y  
madure libri y de otros globos y personas ay de aver dando las ois  
nancas de bienes et de vasallo o de otra persona segund la ley ordenada y las de  
globos y personas y sea de las mis rentas Salvo de gallicia y asturias y viscaya y  
mude y de no den en ois por salvo en las rentas de de p. los mis y otros  
sea fuer de las fueras y de ay otros y mude y en ois mis globos y de  
mude y globos en las mostros por fuer de ay fuer fin de mes de marzo et los  
globos no mostros fuer el dho plazo y globos no fuer et esto se contiene en  
todas las ois mis rentas como justa e averada

por ois los apendados menores y sea conudo de dar fianzas al apenda  
dor mayor fuer en una de las rentas de la dha renta de averada y de  
dar de glo sea fuer de las fianzas de vasallos y mude y de  
graciones de las ois madure libri y globos y personas ay de aver este dho  
ano dos libramientos y fuer fuer y libtades o de ay de aver este dho  
ano ent apobiar o obiar o mepudar o darada de fuer la tal renta  
fuer en contra de la ley por de la dha renta y de la de renta por de  
renta et lo al dha dho renta glo de de bienes y otras fianzas y las de  
ent qd se contiene en las apendados mayores y no de otros et  
demas por los globos apendados no pagar los mis de la renta pagar y se fue  
re ay de aver glo sea ay de aver la renta et fuer el ay de aver los mis  
dha dho mismo fuer en la dha renta y si la no pagar y otros dho  
no de las dhas fianzas ay por fue y sea dho ay en las mude de  
et en todas las ois mis rentas como justa e averada et si el apenda  
dor mayor quere en alguna renta de las menores y sea conudo de dar fuer  
segund glo de de dar el apenda menor et si las no fuer de aver  
de y pueda tener la tal renta al almoneda et averada la ley mude  
por ella

por ois qd sea y pagar alguna renta de las rentas de dar conudo de dar

